



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE HOYUELOS DE LA SIERRA

De conformidad con el acuerdo de la Junta Vecinal de fecha 24 de febrero de 2023, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del arrendamiento del coto de caza de Hoyuelos de la Sierra conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: datos generales y datos para la obtención de la información:*

- a) Organismo: Hoyuelos de la Sierra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 1. Dependencia: Secretaría.
 2. Domicilio: plaza Jesús Aparicio, n.º 6 bajo.
 3. Localidad y código postal: Hoyuelos de la Sierra (Salas de los Infantes), 09600.
 4. Teléfono: 947 380 021.
 5. Fax: 947 380 170.
 6. Correo electrónico: ayto-salas@cyl.com
 7. Dirección de internet del perfil del contratante:
<https://hoyuelosdelasierra.sedelectronica.es/>

2. – *Objeto del contrato:* es objeto del presente contrato, la enajenación del aprovechamiento de caza del coto de caza BU-10.592, de 1.007 hectáreas, en el término de Hoyuelos de la Sierra, en el que está incluido el monte de utilidad pública «La Dehesa» número 224 C.U.P., de 326 hectáreas.

3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.
- c) Criterios de adjudicación: proposición económicamente más ventajosa varios criterios de adjudicación, relación calidad precio.
 - Oferta económica: hasta 60 puntos.
 - Mejoras en caminos del coto de caza: hasta 10 puntos.

4. – *Presupuesto base licitación:* se establece un precio inicial de 15.153 euros por año, más 3.182,13 euros de IVA, lo que supone la cantidad de 18.335,13 euros por cada temporada hábil de caza.



5. – *Garantías exigidas*: los licitadores estarán eximidos de presentar garantía provisional.

El adjudicatario está obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 5% del precio de adjudicación, a disposición del ayuntamiento, en la forma prevista por los artículos 107 y 108 de la LCSP. En este caso y debido a la cuantía económica del contrato se exigirá una garantía complementaria de un 5% del importe de adjudicación del contrato, alcanzando la garantía total un 10% del precio del contrato.

6. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación*:

a) Fecha límite de presentación: quince días naturales desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

7. – *Gastos de publicidad*: de cuenta del adjudicatario.

En Hoyuelos de la Sierra, a 24 de febrero de 2023.

La alcaldesa,
María Jesús Alonso Fernández